

Sujetos obligados deben \$188 mil por sanciones: Infoem

Transparencia.

La suma total de multas pagadas es \$428 mil; los municipios tienen más de 4 mil requerimientos

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

De las 39 multas impuestas por incumplir obligaciones de transparencia que marca la ley falta que 12 sujetos obligados cumplan con el pago de más de 188 mil pesos, dio a conocer el comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de México y Municipios (Infoem), Gustavo Parra Noriega.

Entre el 2023 y 2025 fue ron 5 mil 524 medidas de apremio, de las cuales 3 mil 933 son apercibimientos, 1 mil 552 amonestaciones públicas y 39 multas, donde los municipios son quienes tienen más medidas de presión, con 4 mil 365 casos, lo cual representa 79% del total.

En segundo lugar están los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, con 444; seguidos del Poder Ejecutivo con 384 y los organismos de agua y saneamiento 307.

Las multas fueron para los municipios en 31 casos, en tres para los sistemas municipales DIF y el Poder Ejecutivo y dos para los organismos de agua municipal que debían generar

616 mil 219 pesos. La cantidad total recaudada actualmente por las multas pagadas efectivamente es de 428 mil 038 pesos, con lo cual están pendientes de cubrir 188 mil 181 pesos.

Proceso

El mecanismo para el cobro señala que los montos pendientes se informan a la Secretaría de Finanzas, ya que, por convenio, a través de esta dependencia, se realiza el procedimiento administrativo de ejecución.

Las medidas de apremio que impone el pleno del Infoem, explicó, tienen como propósito exigir el cumplimiento de las resoluciones emitidas y su regulación se encuentra contenida en la constitución estatal, en las leyes de transparencia y protección de datos personales.

Entre las sanciones que la ley les permite imponer está el apercibimiento, la amonestación pública y la multa, donde se puede imponer desde 150 veces la Unidad de Medida y Actualización, es decir 16 mil 971 pesos, hasta mil quinientas veces su valor: 169, mil 710 pesos.

De las medidas de apremio a recursos de revisión están pendientes de pagar nueve del ejercicio 2023 y tres del 2025. En las leyes secundarias se podría establecer qué pasará con las multas que no se han pagado y el destino de las mismas, toda vez que el Infoem está en etapa de extinción. ■



Faltan 12 sujetos por finiquitar, dijo Gustavo Parra. ESPECIAL